GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-010-2024

LEONOR ABADIA BENITEZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 2.571.662 Expedida en Guacarí (Valle), quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE GUACARÍ,** en su condición de **ALCALDESA MUNICIPAL,** según consta en acta de escrutinio visto en Formato E-27, emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Posesionado según Acta No. 001 de Enero 01 de 2024 de la Notaria Única del Círculo de Guacarí - Valle y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CI LA FLORIDA S.A.S - con Nit 900236639-4**, represente legal **GERMAN ALFONSO SILVESTRE RUEDA** identificado con la C.C No. 91.103.906 de Socorro en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO: "SUMINISTRO DE BOMBA TIPO LAPICERO SUMERGIBLE DE 3 HP, 220 VOLT Y MANGUERA TIPO BOMBERO X 100 MTS."

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre:	CI LA FLORIDA S.A.S
NIT:	900236639-4
Representante legal:	**GERMAN ALFONSO SILVESTRE RUEDA**
Identificación:	C.C No. No. 91.103.906 de Socorro
Dirección:	Cra 27A #42-16

CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación Pública.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El municipio de San Juan Bautista de Guacarí Valle del Cauca, cancelará el ciento por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la entrega del equipo suministrados, previa la radicación de la facturación, recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación de pagos a la seguridad social integral y parafiscales respectivos. o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de

conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012. El pago se sujetará a la disponibilidad del PAC del municipio.

PLAZO DEL CONTRATO: Un (1) mes contado a partir del inicio de la ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente registrado con certificado de existencia y representación legal y/o certificado de registro mercantil para evidenciar la venta de los bienes requeridos en aras de garantizar la calidad del bien a suministrar, el cumplimiento del servicio y la atención oportuna e inmediata. Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal.
4. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
5. Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, según sea el caso.
7. Los insumos se deben entregar en la Alcaldía Municipal de Guacarí ubicada en la Calle 4 #8-16, Guacarí, Valle del Cauca. o donde la administración lo disponga, de acuerdo a las indicaciones y bajo la coordinación del supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del documento de aceptación de la oferta.
8. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos a suministrar de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, lo acordado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista.
9. El contratista deberá otorgar la garantía del fabricante, como mínimo por un año, de todos los insumos suministrados.
10. El contratista deberá responder por los daños y mala calidad de los insumos suministrados, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03) días, después de la comunicación del supervisor.
11. Los insumos suministrados no podrán estar vencidos, ni con una fecha próxima a expirar.
12. El Contratista deberá garantizar el suministro de los insumos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
13. El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo en la forma y tiempo pactados y sin que ello implique subordinación alguna.
14. Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal.
15. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
16. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución
17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

18. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
19. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
20. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO DE GUACARI por el incumplimiento del contrato.

GARANTÍAS REQUERIDAS: N/A

DOCUMENTOS:

Certificado de disponibilidad 203 del 18 de marzo de 2024.
Estudios previos
Invitación Pública de Mínima Cuantía No MCG-010-2024
Acta de Registro de Oferentes Acta de Evaluación de propuestas
Oferta seleccionada a favor de: CI LA FLORIDA S.A.S Nit: 900236639-4
Registro Presupuestal.

SUPERVISIÓN: La supervisión será realizada por el SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE o quien haga sus veces.

Nombre: **HUGO ARMANDO ARCE**
Cargo: secretario De Educación, Cultura Y Deporte.
Dirección de contacto: Edificio Municipal Calle 4 No. 8-16

Le hago saber que esta comunicación de aceptación de la oferta junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará al respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutará a partir de la firma del acta de inicio y el pago se realizará, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en la plataforma del SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para Constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Guacarí, el 22 día del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

Original Firmado
LEONOR ABADIA BENITEZ
Alcaldesa Municipal

Original Firmado
JULIAN DAVID GRAJALES TORO
jefe Oficina Jurídica

Proyectó/elaboró: José Fernando Osorio- Abogado Contratista.
Revisó: Julián David Grajales- jefe Oficina Jurídica
Revisó: Hugo Armando Arce – secretario De Educación, Cultura Y Deporte.